

PEDIDO DE COMPRA N°

000967

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la protección del personal técnico administrativo de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	2.6.2 3.5 4	6.00	UNIDAD
890200030157	ZAPATO DE CUERO PARA DAMA	2.6.2 3.5 4	3.00	PAR
890200030234	ZAPATO DE CUERO PARA CABALLERO	2.6.2 3.5 4	3.00	PAR
894400040028	SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA	2.6.2 3.5 4	6.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
PRESIDENTE DE OBRA
CIP 330213

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Anccasi Yaraña
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
25 JUN 2026
N° REG. _____ HORA: 4:50 pm
N° FOLIOS: 14r FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Obra y Equipamiento
PROVEEDOR: _____
VISTO: PARA SU _____
Asunto: ESTUDIO DE _____

Chilca, 26/06/26



PEDIDO DE COMPRA N°

000967

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la protección del personal técnico administrativo de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600070129	CHALECO DE TELA TASLAN UNISEX	2.6.2.3.5.4	6.00	UNIDAD
1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la protección del personal técnico administrativo de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2699201			
2.OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la protección del personal técnico administrativo en el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2699201			
3.SUSTENTO NORMATIVO	Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley). D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento). Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO. DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
4.DESCRIPCION DEL BIEN (ES):	"6 Und - CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO, debe incluir barbiquejo y cortaviento, debe estar en buen estado de conservación. "6 Und - CHALECOS DE TELA TASLAN UNISEX, (con forro interno). CARACTERISTICAS: ESTAMPADO CON BORDADO EN EL PECHO EL LOGO INSTITUCIONAL (DE 7cm X 3.5cm) BORDADO EN LA ESPALDA (DE 2cm X 10cm) y CON CINTAS REFLECTORAS: "EN EL PECHO ES DE 7cm X 3.5 cm, PARA LA ESPALDA DE 2cm X 10cm, TALLAS: DAMAS: 4(M), VARONES: 2(M), - ADJUNTO MODELO. 6 Und - SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA, BORDADO EN LA FRENTE EL LOGO INSTITUCIONAL "3 PAR - ZAPATO DE CUERO PARA CABALLERO (Equipo Técnico), deber ser de punta de acero, (TALLA: 37, 40, 40) buen estado. "3 PAR - ZAPATO DE CUERO PARA DAMA (Equipo Técnico), deber ser de punta de acero, (TALLA: 35, 36, 36) buen estado.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Paola Canchumanya Vilchez
PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Arcoas Yajure
SUPERVISOR DE OBRA

PEDIDO DE COMPRA N°

000967

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la protección del personal técnico administrativo de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO:	<p>oPersona natural y/o jurídica oEl proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar ficha RUC) oEl giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación oEl proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC oEl proveedor debe tener RNP oNo contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN(ES):	<p>6.1. Lugar: La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2699201, CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL</p> <p>6.2. Plazo: En un plazo de 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
7. OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN (ES):	<p>De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			
8. CONFORMIDAD DEL BIEN (ES):	<p>La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (3) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p>			
9. FORMA DE PAGO:	<p>El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra.</p> <p>Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>			



Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CÓDIGO ÚNICO



Ing. Liz Roxana Ancasí Yaranga
SUPERVISOR DE OBRA
P 134500

PEDIDO DE COMPRA N°

000967

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la protección del personal técnico administrativo de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
10.GARANTIAS	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.			
11.PENALIDADES APLICABLES:	11.1Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. 11.2Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
12.RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.			
16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 32013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Arana Ancasi Varanga
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

PEDIDO DE COMPRA N°

000967

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la protección del personal técnico administrativo de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo

ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se

obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución

del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún

caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art.

330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido(confidencial)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Ángela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 134562

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Ancajari Yarangá
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

PEDIDO DE COMPRA Nº

000967

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 16/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la protección del personal técnico administrativo de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio , manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente . En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

19.GESTION DE RIESGOS: El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

20.ANEXOS: - Adjunto analítico aprobado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca

Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 320219

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca

Ing. Liz Roxana Ancosi Yaraunga
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

Firma Autorizada



SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA



JR. PROGRESO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
 Ing. Angélica Paola Canchumanya Vilchez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 320219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
 Ing. Lizbeth Yaras Yaranga
 SUPERVISORA DE OBRA
 CIP 134662